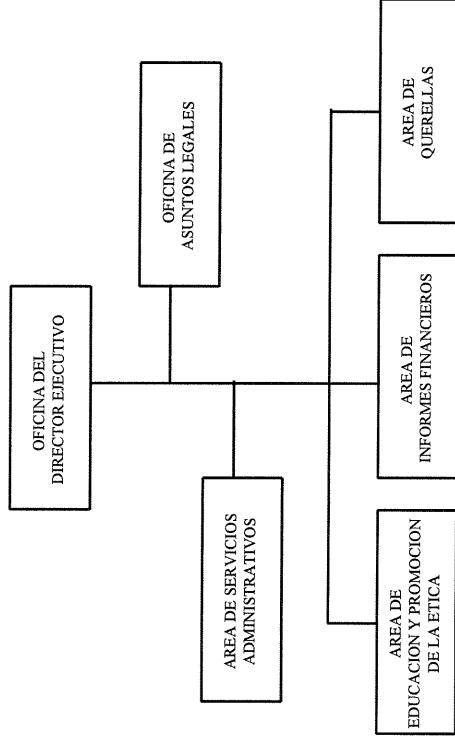

CAP. XIII - ENTIDADES AUTONOMAS

1050-OFICINA DE ETICA GUBERNAMENTAL

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



1050-OFICINA DE ETICA GUBERNAMENTAL

BASE LEGAL

La Ley 12 del 24 de julio de 1985, crea la Oficina de Etica Gubernamental de Puerto Rico.

MISION

Velar porque los funcionarios y empleados públicos mantengan una conducta honesta, justa e imparcial en el descargo de sus funciones.

FUNCIONES BASICAS

Garantizar que se cumplan las normas establecidas en el Código de Etica, y promover y formular políticas y programas de conducta ética y moral para los servidores públicos.

Evitar la corrupción por parte de servidores públicos, mediante la labor preventiva de orientación, evitando así violaciones de ley.

Ofrecer actividades educativas relacionadas con la ética gubernamental.

SERVICIOS QUE OFRECE

Atiende toda reclamación o queja de ciudadanos.

Ofrece charlas de educación y promoción de ética gubernamental.

DISCUSION DEL PLAN DE TRABAJO

DISCUSION DEL PLAN DE TRABAJO

La creación de esta Oficina respondió a la política pública del Gobierno de promover la conducta ética de todos los funcionarios y empleados públicos y fomentar la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales y en sus servicios. Dirige sus esfuerzos a orientar y educar a los empleados gubernamentales y al público en general sobre los alcances y otros aspectos relacionados con la Ley de Etica; a atender con prontitud toda querella relacionada con posibles violaciones a los cánones de ética o normas de conducta aplicables a los funcionarios y empleados gubernamentales, y evaluar los informes financieros de los funcionarios públicos requeridos por la Ley de Etica, con el propósito de determinar si éstos revelan posibles conflictos de intereses.

Como parte de su responsabilidad en la fase de prevención, esta Oficina se propone intensificar las funciones de promoción y educación a los funcionarios y empleados públicos. Como resultado de esta gestión proyectan un incremento en el volumen de trabajo del Area de Informes Financieros y Area de Querellas para el año fiscal 1994-95. Igualmente, proyectan un incremento en el número de solicitudes de opiniones y consultas ante la consideración del Area de Asesoramiento Jurídico. La Oficina realizará revisiones al Reglamento sobre Radicación de Informes Financieros.

Para el año fiscal 1994-95 la Oficina proyecta atender alrededor de un 70 por ciento de los asuntos o planteamientos que reciba el Area de Querellas para investigación. Se pronostica un aumento de 200 a 250 en las querellas formales a radicarse, de 150 a 200 en las adjudicadas y de 100,000 a 150,000 en las multas administrativas a imponerse. Se espera, por otra parte evaluar y revisar no menos del 66 por ciento de los informes financieros que se tengan en inventario. Se celebrarán unas cien actividades de promoción y educación y se atenderán alrededor de 600 consultas y opiniones por vía telefónica, personal y escritas.

	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Asuntos o Planteamientos			
Inventario	906	1,034	1,134
Resueltos	472	600	700
Querellas formales			
Radicadas	170	200	250
Adjudicadas	92	150	200
Multas administrativas	83,300	100,000	150,000
Informes Financieros			
Inventario	7,467	7,023	6,300
Revisados	3,144	3,500	4,000
Informes del Contralor			
Recibidos	150	142	175
Revisados	142	142	175
Consultas y opiniones			
Personales y telefónicas	360	400	450
Escritas	99	125	150
Actividades Promoción y Educación de la Etica			
Número de actividades	62	80	100
Participantes	2,896	3,000	3,500

DISCUSION DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO

Para sufragar los gastos de funcionamiento de la Oficina de Etica Gubernamental durante el año 1994-95, se recomienda un presupuesto de \$1,824,000

1050-OFICINA DE ETICA GUBERNAMENTAL

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

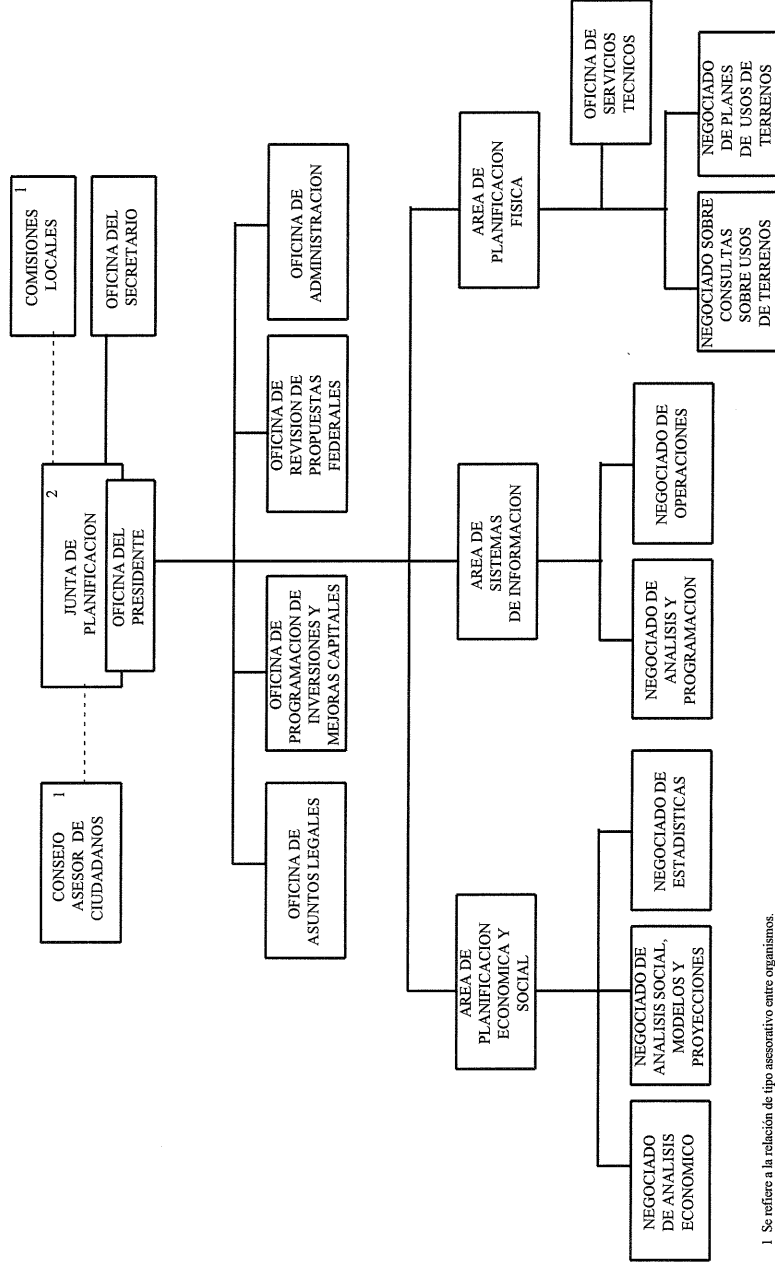
	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Puestos ocupados			
Analistas	15	17	20
De oficina	18	22	22
Otros profesionales	11	11	11
Total, puestos ocupados	<u>44</u>	<u>50</u>	<u>53</u>

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO	PRESUPUESTO HISTORICO <u>92-93</u>	PRESUPUESTO VIGENTE <u>93-94</u>	PRESUPUESTO RECOMENDADO <u>94-95</u>
Programa			
Total , gastos de funcionamiento	<u>1,423,884</u>	<u>1,823,884</u>	<u>1,824,000</u>
Total , presupuesto consolidado	<u>\$1,423,884</u>	<u>\$1,823,884</u>	<u>\$1,824,000</u>
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R .C. del Presupuesto General	<u>\$1,423,884</u>	<u>\$1,823,884</u>	<u>\$1,824,000</u>
Total , gastos de funcionamiento	<u>1,423,884</u>	<u>1,823,884</u>	<u>1,824,000</u>
Total , recursos	<u>\$1,423,884</u>	<u>\$1,823,884</u>	<u>\$1,824,000</u>

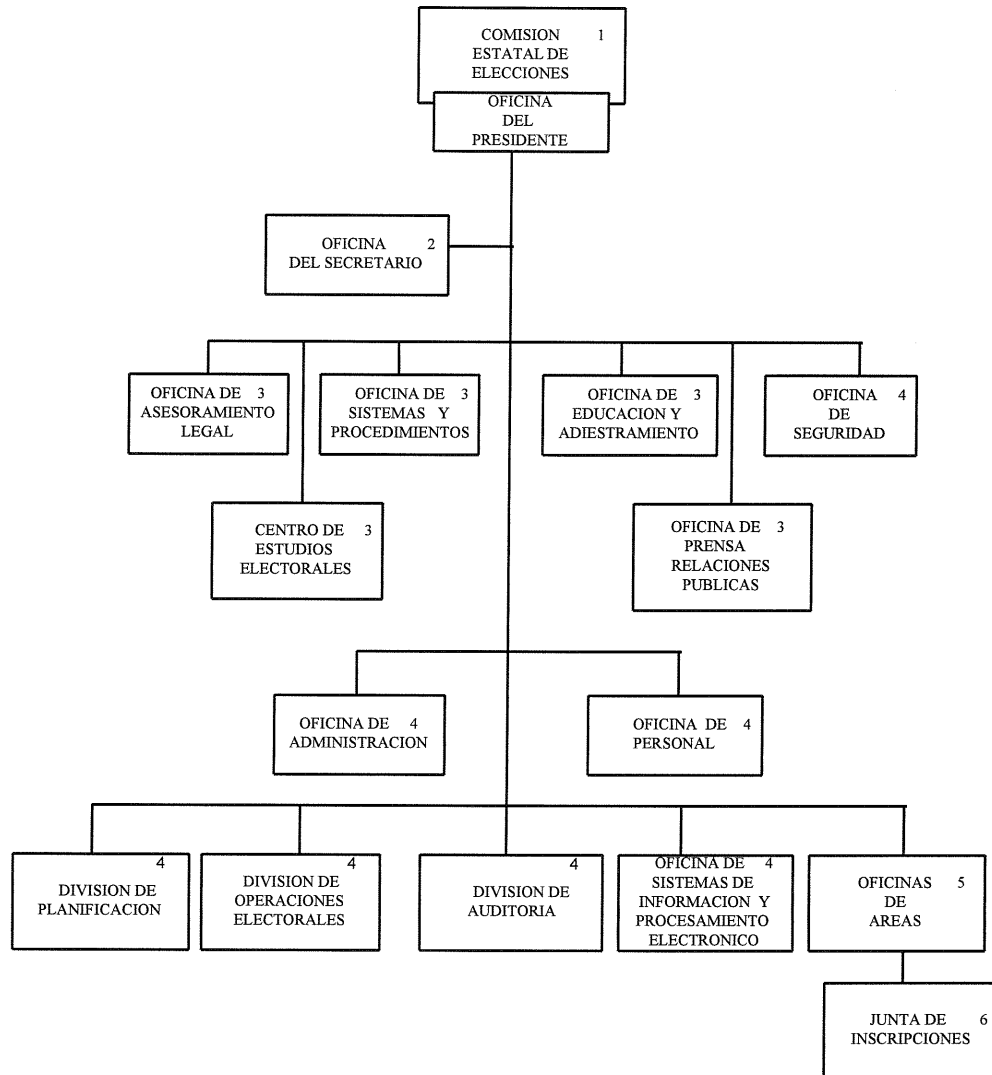
1070-JUNTA DE PLANIFICACION

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



1150-COMISION ESTATAL DE ELECCIONES

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



1 La Comisión Estatal de Elecciones está integrada por un Presidente y un Comisionado Electoral en representación de cada uno de los partidos políticos principales. Además, son miembros de la Comisión, con voz, pero sin voto, un Primer y un Segundo Vicepresidente.

2 Se compone de un Secretario y un Primer y Segundo Subsecretario. Son responsables al Secretario aquellas funciones relacionadas con los registros electorales y la preparación de actas, certificaciones y notificaciones, las cuales son operacionales.

3 Unidades responsables al Presidente.

4 Unidades responsables al Presidente, pero el nombramiento de los directores, requiere confirmación de por lo menos dos (2) Comisionados.

5 Ocho (8) oficinas de área, agrupando cada una varios precintos.

6 La Ley Electoral de Puerto Rico, según enmendada, dispone la constitución de por lo menos una Junta de Inscripciones de naturaleza permanente en cada municipio.

1150-COMISION ESTATAL DE ELECCIONES

BASE LEGAL

La Ley 4 del 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", dispone la creación de la Comisión Estatal de Elecciones.

MISION

Garantizar a todos los electores su derecho a ejercer el voto en todos los procesos electorarios, en forma igual, secreta, directa, libre y democrática, según se consagra en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

FUNCIONES BASICAS

Planificar, organizar, llevar a cabo y dirigir todos los procedimientos electorales que sean ordenados por acción legislativa.

Evaluar periódicamente los procedimientos electorales locales a la luz del desarrollo tecnológico, procesal y legislativo de otras jurisdicciones democráticas.

Brindar continuidad a la revisión y depuración del registro electoral para mantenerlo actualizado y preparar actas, certificaciones y notificaciones.

Custodiar y mantener los expedientes y documentos de naturaleza electoral.

Atender, investigar y resolver los asuntos o controversias que se sometan a su consideración.

Actualizar los límites de las unidades electorales.

Establecer normas de funcionamiento para las Juntas de Inscripción Permanente constituidas en los municipios.

Desarrollar un Plan de Acción Afirmativa y aprobar la reglamentación apropiada para facilitar el ejercicio del derecho al voto por parte de la población con impedimentos.

SERVICIOS QUE OFRECE

Lleva a cabo en todo Puerto Rico un proceso continuo de inscripción, transferencia y reubicación de cada elector que así lo solicite.

Realiza un proceso continuo de fotografía y expedición de tarjetas de identificación electoral a electores que se inscriben, o que se les ha extraviado, deteriorado o vencido sus tarjetas.

Ofrece, por medio de sus diversas unidades electorales especializadas, orientación electoral a los ciudadanos y organizaciones que lo solicitan.

Provee ayuda y asistencia técnica a los partidos políticos certificados o en proceso de organización.

DISCUSION DEL PLAN DE TRABAJO

La Comisión Estatal de Elecciones es responsable de planificar, organizar, estructurar, dirigir el organismo electoral y todos los procedimientos de naturaleza electoral que conforme a la ley y sus reglamentos rijan en cualquier elección a celebrarse en Puerto Rico.

Durante el presente año fiscal 1994, la Comisión ha dirigido sus esfuerzos a la celebración del Plebiscito donde el pueblo tuvo la oportunidad de escoger entre las opciones de status de estadidad, estado libre asociado e independencia. Además, lleva a cabo la validación de las peticiones de endoso de partidos políticos por petición en proceso de inscripción.

Para el año fiscal 1995, la Comisión tiene como encomienda principal la celebración de un referéndum sobre enmiendas constitucionales.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

Para cumplir con el plan de trabajo propuesto se recomienda a la Comisión un presupuesto consolidado para gastos de funcionamiento ascendente a \$17,150,000, los cuales provendrán de la R.C. del Presupuesto General. Además, se consignan bajo la custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia \$6,350,000 para sufragar los costos de celebrar el Referendum. Se crea una partida de Reserva Presupuestaria con el propósito de ser utilizada para aumentos salariales. Los fondos de los cuales se nutrirá dicha partida provienen de un ajuste del 2% en el presupuesto del Fondo General.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Profesionales	66	66	66
De oficina	193	193	193
Otros	18	18	18
Total, puestos ocupados	<u>277</u>	<u>277</u>	<u>277</u>

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Planificación y Desarrollo de Actividades Electtorales	\$24,865,984	\$16,505,139	\$ 9,478,951
Dirección y Administración	5,718,992	5,968,662	7,671,049
Total, gastos de funcionamiento	<u>30,584,976</u>	<u>22,473,801</u>	<u>17,150,000</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$30,584,976</u>	<u>\$22,473,801</u>	<u>\$17,150,000</u>
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$12,584,976	\$13,673,801	\$17,150,000
Asignaciones Especiales	18,000,000	8,800,000	0
Total, gastos de funcionamiento	<u>30,584,976</u>	<u>22,473,801</u>	<u>17,150,000</u>
Total, recursos	<u>\$30,584,976</u>	<u>\$22,473,801</u>	<u>\$17,150,000</u>

1150-COMISION ESTATAL DE ELECCIONES

DISCUSION DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS PROGRAMAS

Planificación y Desarrollo de Actividades Electorales

Las actividades que desarrolla este programa van dirigidas principalmente a toda la población electoral de Puerto Rico y a todo ciudadano que reúna los requisitos para ser elector, de manera tal que pase a formar parte del Registro del Cuerpo Electoral de Puerto Rico. Entre sus funciones se destacan: procesar toda transacción electoral que se registre en las oficinas de las Juntas de Inscripción Permanente y otras oficinas de la Comisión; mantener actualizado el Registro General de Electores y producir todo tipo de informe que requiera la Comisión.

Durante el año 1994 el programa dirigió su mayor atención al Plebiscito donde el pueblo tuvo la oportunidad de escoger entre las tres opciones de status: la estadidad, el estado libre asociado y la independencia. Además, se atiende con prioridad la validación de las peticiones de endoso de los partidos políticos por petición en proceso de inscripción.

El evento del Plebiscito requirió el desarrollo de varias actividades entre las que se incluyeron: inscribir continuamente electores, sustituir todas aquellas tarjetas de identificación electoral que estuvieran deterioradas y coordinar el diseño de las papeletas de votación. Además, se continuó y mejoró el sistema de envío de material electoral con la coordinación necesaria para que alrededor de

8,000 colegios de votación estuvieran en condiciones óptimas a la fecha del evento.

En el año fiscal 1995 el programa dará mayor atención a la celebración de un referéndum donde el pueblo tendrá la oportunidad de aprobar o rechazar diversas enmiendas constitucionales. También, el Artículo 2.018 de la Ley Electoral dispone que en el Estado Libre Asociado se celebrará una inscripción general cada 20 años y que la primera de éstas se celebrará en la fecha que la convoque el Gobernador de Puerto Rico a recomendación de la Comisión, pero no más tarde de 1995.

Para que el programa pueda cumplir con esta encomienda, se recomienda una asignación presupuestaria consolidada de \$9,478,951, ue provienen de la R. C. del Presupuesto General. Otros \$6,350,000, estarán dirigidos a la celebración del Referéndum los cuales estarán bajo la custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia.

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Profesionales	15	15	15
De oficina	114	114	114
Total, puestos ocupados	<u>129</u>	<u>129</u>	<u>129</u>

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Planificación y Desarrollo de Actividades Electorales	\$24,865,984	\$16,505,139	\$ 9,478,951
Total, gastos de funcionamiento	<u>24,865,984</u>	<u>16,505,139</u>	<u>9,478,951</u>
Total,presupuesto consolidado	<u>\$24,865,984</u>	<u>\$16,505,139</u>	<u>\$ 9,478,951</u>
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$ 6,865,984	\$ 7,705,139	\$ 9,478,951
Asignaciones Especiales	18,000,000	8,800,000	0
Total, gastos de funcionamiento	<u>24,865,984</u>	<u>16,505,139</u>	<u>9,478,951</u>
Total, recursos	<u>\$24,865,984</u>	<u>\$16,505,139</u>	<u>\$ 9,478,951</u>

Dirección y Administración

Este programa provee el marco y la estructura administrativa, por medio del cual opera la agencia con la responsabilidad de llevar a cabo y supervisar los procesos electorales dentro de un ambiente de absoluta pureza e imparcialidad.

Las funciones del programa se ejercen por medio de las oficinas de la Presidencia, de los Comisionados Electorales, Administración, Recursos Humanos, Asuntos Legales, Auditoria Interna y Externa, Prensa y Relaciones Públicas y Seguridad.

Durante el año vigente, el programa brindó toda la dirección y apoyo administrativo necesario para la celebración del Plebiscito y demás procesos electorales.

Para el año fiscal 1995 se recomienda una asignación presupuestaria de \$7,671,049 para gastos de funcionamiento. Estos recursos permitirán continuar

proveyendo los servicios auxiliares necesarios para el funcionamiento de la agencia, especialmente la dirección y el apoyo administrativo para la celebración del Referéndum.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Profesionales	51	51	51
De oficina	79	79	79
Otros	18	18	18
Total, puestos ocupados	<u>148</u>	<u>148</u>	<u>148</u>

1150-COMISION ESTATAL DE ELECCIONES

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Dirección y Administración	\$ 5,718,992	\$ 5,968,662	\$ 7,671,049
Total, gastos de funcionamiento	<u>5,718,992</u>	<u>5,968,662</u>	<u>7,671,049</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$ 5,718,992</u>	<u>\$ 5,968,662</u>	<u>\$ 7,671,049</u>
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$ 5,718,992	\$ 5,968,662	\$ 7,671,049
Total, gastos de funcionamiento	<u>5,718,992</u>	<u>5,968,662</u>	<u>7,671,049</u>

1150-COMISION ESTATAL DE ELECCIONES

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

Partidas de Asignación	1993-94 Presupuesto Vigente			1994-95 Presupuesto Recomendado		
	R. C. del Presupuesto General	Asignaciones Especiales	Total	R. C. del Presupuesto General	Asignaciones Especiales	Total
Servicios personales						
Sueldos, puestos regulares	\$5,248,693	\$0	\$5,248,693	\$6,162,656	\$0	\$6,162,656
Sueldos, puestos transitorios	830,215	0	830,215	748,805	0	748,805
Salarios, personal irregular	24,032	0	24,032	61,451	0	61,451
Primas de seguro F.S.E.	110,776	0	110,776	130,380	0	130,380
Aportación patronal a planes médicos	163,265	0	163,265	202,080	0	202,080
Dietas a Legisladores y miembros de Juntas	25,000	0	25,000	100,000	0	100,000
Servicios profesionales y consultivos	394,466	0	394,466	356,949	0	356,949
Sueldos, compensación extraordinaria,	0	0	0	0	0	0
puestos regulares	0	0	0	31,518	0	31,518
Reserva para aumentos de sueldo	0	0	0	125,768	0	125,768
Total, servicios personales	\$6,796,447	\$0	\$6,796,447	\$7,919,607	\$0	\$7,919,607
Servicios no personales						
Gastos de representación	3,000	0	3,000	3,000	0	3,000
Gastos de viaje	26,400	0	26,400	28,600	0	28,600
Pago de primas de seguro y						
fianzas de fidelidad	22,751	0	22,751	67,501	0	67,501
Otros gastos generales	6,000	0	6,000	6,000	0	6,000
Compra de equipo	20,000	0	20,000	30,000	0	30,000
Anuncios, servicios de imprenta y						
encuadernación que no son prestados						
por la Administración de Servicios						
Generales	0	0	0	7,500	0	7
Conservación y reparación						
de edificios y otras						
construcciones y equipo por						
contrato	101,044	0	101,044	334,178	0	334,178
Servicios misceláneos	40,828	0	40,828	44,844	0	44,844
Materiales, combustibles,						
suministros y piezas	40,000	0	40,000	96,357	0	96,357
Otros arrendamientos	569,159	0	569,159	795,893	0	795,893
Pago de servicios a la						
Autoridad de Teléfonos	391,750	0	391,750	629,469	0	629,469
Pago de servicios a la						
Autoridad de Comunicaciones	35,000	0	35,000	81,650	0	81,650
Pago de servicios a la Autoridad						
de Energía Eléctrica	160,000	0	160,000	426,444	0	426,444
Pago de servicios a la Autoridad						
de Acueductos y Alcantarillados	18,000	0	18,000	18,000	0	18,000
Pago de servicios al área de						
transporte de la A.S.G.	20,000	0	20,000	60,000	0	60,000
Administración de Servicios Generales	0	0	0	5,000	0	5,000
Compra de materiales de construcción	24,550	0	24,550	24,550	0	24,550
Asignaciones Englobadas						
Gastos de las oficinas de los comisionados	0	0	0	332,227	0	332,227
Juntas de Inscripción Permanente	4,498,872	0	4,498,872	6,239,180	0	6,239,180
Gastos de Elecciones Generales	0	8,800,000	8,800,000	0	0	0
Reorganización de los Partidos Políticos	900,000	0	900,000	0	0	0
Total, servicios no personales	6,877,354	8,800,000	15,677,354	9,230,393	0	9,230,393
GRAN TOTAL	\$13,673,801	\$8,800,000	\$22,473,801	\$17,150,000	\$0	\$17,150,000

2490-OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PENINSULA DE CANTERA

BASE LEGAL

Ley 20 del 10 de julio de 1992, Ley Orgánica de la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera.

MISION

Encauzar, promover, velar y asegurar el desarrollo social, económico y cultural de la comunidad de Cantera en un esfuerzo conjunto de dicha comunidad, el Gobierno Central, el Municipal y el sector privado.

ORGANIZACION

La Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera es una corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que existirá por un plazo de 15 años. Las facultades y poderes de esta Compañía son ejercidas por una Junta de Directores, compuesta por 11 miembros, de los cuales seis son designados por el Gobernador, y cinco por el Alcalde de San Juan. Tres de los miembros de dicha Junta son residentes de la Península de Cantera.

La Junta de Directores elige entre sus miembros a un Presidente. También designa a un Director Ejecutivo quien es responsable de dirigir y administrar la Compañía conforme a la política y directrices que establezcan los miembros de la Junta.

FUNCIONES BASICAS

Propiciar y preparar un plan abarcador para el desarrollo integral de la Península de Cantera con el fin de mejorar la calidad general de vida de los residentes del área.

Buscar la mayor vinculación y el intercambio con la comunidad de Cantera para el desarrollo de esta zona.

Promover la mayor participación del sector privado en el desarrollo de la zona peninsular.

Coordinar las iniciativas de las agencias estatales y municipales en la Península de Cantera.

Buscar alternativas innovadoras y agresivas para el financiamiento del sector de Cantera.

Planificar, diseñar, construir, adquirir, mejorar, operar y mantener proyectos o edificios, obras, estructuras, infraestructura y demás, que sea necesario para el desarrollo integral de esa comunidad.

SERVICIOS QUE OFRECE

Provee ayuda económica para el desarrollo de proyectos en la Península de Cantera.

Provee asesoramiento técnico para la realización de los proyectos que por Ley se le autoriza a la Compañía.

Educa, orienta y capacita a la población de Cantera sobre el desarrollo integral de dicho sector.

ANALISIS DE LA AGENCIA

Mediante la Ley 20 del 10 de julio de 1992 se crea la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, con el propósito de implantar adecuadamente el desarrollo de la Península fundamentado en el Plan de Desarrollo Integral. El Plan contempla mejorar la infraestructura, vivienda y espacios públicos de la Península, así como mejorar el acceso de los residentes a servicios, tales como: educación, salud, seguridad y recreación y desarrollo de nuevos programas y proyectos en estas áreas. Actualmente la Compañía está en el proceso de terminar la formulación de este Plan con la ayuda y participación de los residentes de la Península, las agencias de gobierno y el Municipio de San Juan.

Dentro de ese marco, la función principal de la Compañía es planificar, fomentar, coordinar y facilitar la implantación de programas integrando esfuerzos y recursos de entidades gubernamentales, privadas y residentes de la comunidad que ejecutan proyectos específicos. Para llevar a cabo la misión que le ha sido encomendada, la Compañía se ha organizado en las siguientes áreas de trabajo: desarrollo físico e infraestructura, desarrollo humano y desarrollo económico.

La Compañía completó la etapa de organización. Al presente dicha Compañía cuenta con un total de 8 empleados, de los cuales 5 han sido reclutados por el Director para las áreas de administración, desarrollo físico, desarrollo social y desarrollo económico y dos (2) personas irregulares. Esta Compañía comenzó los labores con personal reclutado por destache de otras agencias.

Esta es una agencia primordial que sirve de modelo ante otros organismos. Es una agencia que trabaja con una estructura pequeña y ágil que promueve la inversión privada y lleva a cabo, continuos y efectivos programas de capacitación de los ciudadanos que entienden cada vez mejor el rol de facilitador que ahora tiene el gobierno, rompiendo así con los esquemas tradicionales, de gobierno proveedor. Además, el plan de trabajo de la Compañía está enmarcado dentro de la meta del programa de gobierno de transferir toda acción posible, del gigantismo del gobierno a la iniciativa comunitaria, a través de un continuo proceso de capacitación. Están facilitando los medios para que la propia comunidad participe activamente en su transformación socio-económica.

EXPLICACION DEL PRESUPUESTO

Para el año fiscal 1994-95, se recomienda a la Compañía un presupuesto total de \$750,000. Los \$250,000 provenientes de la R.C. del Presupuesto General se utilizarán para completar los gastos de funcionamiento de la Compañía. De este total, la cantidad de \$5,000 serán utilizados para sufragar aumentos de sueldo por productividad y eficiencia. Además, contará con \$500,000 de Aportaciones Municipales y Otras fuentes de ingreso, los cuales serán utilizados para sufragar los gastos de consultoría y diseño de los proyectos.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Profesionales	0	4	10
De oficina y otros	0	4	6
Total, puestos ocupados	0	8	16

**2490-OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA PENINSULA DE CANTERA**

Recursos monetarios

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Mejoramiento de la Viveinda	<u>\$596.465</u>	<u>\$512.353</u>	<u>\$750.000</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>596.465</u>	<u>512.353</u>	<u>750.000</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$596.465</u>	<u>\$512.353</u>	<u>\$750.000</u>
 Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$0	\$200,000	\$250,000
Asignaciones Especiales	200,000	0	0
Otras Fuentes de Ingreso	<u>396.465</u>	<u>312.353</u>	<u>500.000</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>596.465</u>	<u>512.353</u>	<u>750.000</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$596.465</u>	<u>\$512.353</u>	<u>\$750.000</u>

2490-COMPAÑIA PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA PENINSULA DE CANTERA

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1994		PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995		
	R.C. del	TOTAL	R.C. del	TOTAL	TOTAL
	Presupuesto	Otros	Presupuesto	Otros	
	General	Ingresos	General	Ingresos	
SERVICIOS PERSONALES					
Sueldos, puestos regulares	\$48,564	\$94,334	\$142,918	\$122,564	\$339,808
Salarios, personal irregular	3,018	6,037	9,055	3,018	9,055
Servicios profesionales y consultivos	112,336	100,000	212,336	88,357	288,934
Pago de primas de seguro al Fondo del Seguro del Estado	800	1,800	2,700	900	2,700
Aportación patronal a los planes médicos	1,013	2,027	3,040	1,013	3,040
TOTAL, SERVICIOS PERSONALES	165,851	204,166	370,049	213,852	643,337
SERVICIOS NO PERSONALES					
Gastos de representación	1,800	3,600	5,400	667	2,000
Gastos de viaje	1,533	3,067	4,600	1,533	4,600
Alimentos	468	934	1,400	0	0
Pago de primas de seguro y de fianzas de fidelidad	1,083	2,167	3,250	1,083	0
Otros gastos generales	833	1,667	2,600	667	3,250
Compra de equipo	1,836	33,333	35,269	2,000	2,000
Anuncios y servicios de imprenta y encuadernación no prestados por la Administración de Servicios Generales	4,472	13,333	17,805	4,472	13,161
Conservación y reparación de edificios y otras construcciones y equipo por contrato	667	1,333	2,000	0	14,472
Servicios misceláneos	1,333	2,667	4,000	0	0
Pensiones y pagos por incapacidad de muerte a empleados o sus herederos	273	547	820	273	0
Materiales, combustibles, suministros y piezas	5,200	12,400	17,600	4,000	820
Otros arrendamientos	6,600	17,200	23,800	8,600	12,000
Desarrollo Social					25,800

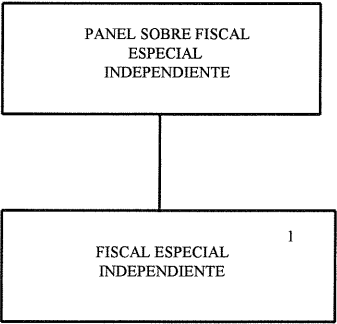
2490-COMPAÑIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PENINSULA DE CANTERA

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1994			PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995		
	R.C. del			R.C. del		
	Presupuesto	Otros	TOTAL	Presupuesto	Otros	TOTAL
	General	Ingresos		General	Ingresos	
Seguro por desempleo - gasto corriente	5,000		15,000	5,000		15,000
Pago de servicios a la Autoridad de Teléfonos	2,600	10,000	7,800	2,600	10,000	7,800
Pago de servicios a la Autoridad de Comunicaciones	120	5,200	380	120	5,200	380
Pago de servicios a la Autoridad de Energía Eléctrica	133	240	400	133	240	400
Reserva Presupuestaria	0	267	0	0	267	0
		0		5,000	0	5,000
TOTAL, SERVICIOS NO PERSONALES	34,148	108,155	142,304	38,148	70,515	108,663
GRAN TOTAL	\$200,000	\$312,353	\$512,353	\$250,000	\$500,000	\$750,000

3020-PANEL SOBRE EL FISCAL ESPECIAL INDEPENDIENTE

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



¹ El Fiscal Especial Independiente es nombrado por el Panel a solicitud del Secretario de Justicia luego de que este somete el informe investigativo al Panel. Tanto la Oficina del Fiscal Independiente como su grupo de trabajo existirán hasta tanto se cumpla con la encomienda que le asigna el Panel.

3020 - PANEL SOBRE EL FISCAL ESPECIAL INDEPENDIENTE

BASE LEGAL

Ley 2 del 23 de febrero de 1988, según enmendada, crea el Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente y el cargo del Fiscal Especial Independiente.

MISION

Investigar y procesar criminalmente determinados funcionarios que incurrieron en conducta delictiva, para promover y preservar la integridad de los funcionarios e instituciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado con el propósito de restaurar la confianza del pueblo en su gobierno y en sus servidores públicos.

FUNCIONES BASICAS

Realizar toda clase de investigaciones de determinados individuos, entidades y documentos relacionados con su jurisdicción o encomienda la cual delimitará el Panel.

Proveer protección a los testigos que cite y acudir a los tribunales para solicitar órdenes prohibiendo cualquier conducta que afecte la tranquilidad de dichos testigos.

Radicar las acusaciones e instar a los procesos que correspondan dentro de un término que no excederá de treinta (30) días después de completada la investigación.

Preparar los informes parciales que sean requeridos por el Panel y un informe final, el cual será público, que contendrá una descripción completa y detallada de las gestiones.

SERVICIOS QUE OFRECE

Procesa criminalmente determinados funcionarios que incurrieron en conducta delictiva, como resultado de las investigaciones que realice.

Provee un foro neutral e independiente para dilucidar ante el pueblo, supuestos o reales actos indebidos atribuibles a funcionarios gubernamentales.

EXPLICACION DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO

De acuerdo a lo establecido por la Ley 2 del 23 de febrero de 1988, según enmendada, el Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente solicita su presupuesto directamente a la Asamblea Legislativa.

Los recursos consignados permitirán que el Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente continúe sus funciones de investigación y procesamiento de aquellos funcionarios públicos que hayan incurrido en actuaciones indebidas, incluyendo aquellas que supone lucro ilegal en detrimento del Estado, conflicto de intereses, especialmente en acciones financieras o de diversa índole.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Puestos ocupados	<u>14</u>	<u>18</u>	<u>18</u>
Total, puestos ocupados	<u>14</u>	<u>18</u>	<u>18</u>

Recursos Monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento			
Investigación y Procesamiento de Funcionarios que Incurrieron en Conducta Delictiva	<u>\$1.000.000</u>	<u>\$1.270.000</u>	<u>\$1.300.000</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>1.000.000</u>	<u>1.270.000</u>	<u>1.300.000</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$1.000.000</u>	<u>\$1.270.000</u>	<u>\$1.300.000</u>
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	<u>\$1.000.000</u>	<u>\$1.270.000</u>	<u>\$1.300.000</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>1.000.000</u>	<u>1.270.000</u>	<u>1.300.000</u>
Total, recursos	<u>\$1.000.000</u>	<u>\$1.270.000</u>	<u>\$1.300.000</u>

DS - 2020 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ASE LEGAL

La Ley 68 del 28 de agosto de 1990, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación, según enmendada crea el Consejo General de Educación.

MISION

Evaluar el funcionamiento de los diversos componentes del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico y la manera en que éste logra el cumplimiento de sus metas, a los fines de determinar su efectividad, eficiencia y si cumple con la política pública enunciada en la Ley Orgánica del Departamento de Educación.

FUNCIONES BASICAS

Consejo General de Educación

Establecer los objetivos específicos a largo plazo que orientarán el Plan de Desarrollo Integral del Sistema de Educación Pública.

Evaluar periódicamente los programas y servicios educativos a los fines de determinar su efectividad en el logro de los objetivos establecidos y la pertinencia de dichos programas a las necesidades de los estudiantes.

Establecer un proceso de auditoría educativa que permita evaluar la eficiencia del Departamento de Educación en el cumplimiento de las metas y de la política pública que promulga la Ley Orgánica del Departamento de Educación.

Evaluar las proposiciones que le someta el Secretario de Educación para la eliminación o sustitución de programas, proyectos y servicios en el Sistema Educativo, en un periodo de tiempo de treinta (30) días, y someter sus recomendaciones al Secretario, al Gobernador y a la Asamblea Legislativa.

Evaluar el Plan de Desarrollo Integral del Sistema de Educación Pública y hacer sus recomendaciones.

Evaluar las Escuelas de la Comunidad, según lo establece el programa de Gobierno.

Evaluar las determinaciones que tome el Secretario en torno a las materias básicas que debe aprobar y las destrezas mínimas que debe dominar todo estudiante para su promoción de un grado a otro y de un nivel educativo a otro, así como los sistemas o métodos de evaluación y calificación de estudiantes.

Solicitar a las universidades los programas que ofrecen para la preparación de maestros, los criterios de admisión de estudiantes a dichos programas y proponerles recomendaciones; establecer un mecanismo que propicie el diálogo y la colaboración entre el Departamento de Educación y las universidades, que permita acción conjunta en áreas como la evaluación educativa y la formación y especialización del personal docente.

Evaluar la petición presupuestaria que someta el Secretario de Educación y el uso de fondos federales, tomando en consideración la política pública establecida en la Ley Orgánica del Departamento de Educación, y someter sus recomendaciones al Secretario de Educación y a la Asamblea Legislativa.

Promover la búsqueda de alternativas para el financiamiento de la educación pública, incluyendo el diseño de incentivos al sector privado.

Someter al Gobernador y a la Asamblea Legislativa informes anuales de progreso sobre la implantación del Plan de Desarrollo Integral del Sistema de Educación Pública.

Recibir recomendaciones y proponer legislación que responda a las necesidades del Sistema de Educación Pública.

Convocar, organizar y celebrar cada cinco (5) años la Conferencia Puertorriqueña de la Educación con el propósito de evaluar, examinar y considerar el estado de la educación en Puerto Rico, el nivel de logros, sus metas y objetivos y sugerir medidas de mejoramiento y superación y, en general, tratar asuntos relacionados al sistema educativo puertorriqueño público y privado. En esta Conferencia participarán activamente los elementos que componen el sistema.

Otorgar licencias para el funcionamiento de escuelas públicas y privadas.

Realizar estudios evaluativos que provean información sobre los problemas de la educación en Puerto Rico y posibles soluciones a los mismos.

Hacer acopio de las estadísticas del Sistema de Educación Pública y del sector privado para realizar estudios educativos.

Facilitar el acceso a los resultados de sus evaluaciones.

Fomentar y participar en el establecimiento de consorcios con universidades para desarrollar proyectos de evaluación educativa.

Promover la reforma educativa en el sistema educativo público.

Asegurar que todo menor de dieciocho (18) años se mantenga en la escuela hasta que obtenga el diploma de escuela superior, según estipulado en la Ley 97 de 1991.

SERVICIOS QUE OFRECE

Extiende licencias y autoriza el establecimiento y operación en Puerto Rico de las instituciones educativas públicas y privadas en los niveles preescolar, elemental, secundario y postsecundario no universitario, de conformidad con el Capítulo II de la Ley 31 del 10 de mayo de 1976, según enmendada.

Acredita en periodos no mayores de seis (6) años, las escuelas del Sistema de Educación Pública, de acuerdo con los criterios, guías y procedimientos establecidos, en los reglamentos que al efecto apruebe y promulgue, y previo informe técnico del Secretario de Educación. Las escuelas privadas tienen la opción de solicitar acreditación al Consejo General de Educación.

ANALISIS DE LA AGENCIA

La encomienda del Consejo General de Educación, en relación con los logros esperados de la Reforma Educativa, es fundamental y muy abarcadora. El mismo se crea para estimular, contribuir y dar seguimiento sistemático a la implantación del cambio en el sistema educativo. De hecho, su función principal, que es evaluar las acciones de dicho sistema, abarca no sólo áreas bajo el nivel central del Departamento de Educación, sino que también se extiende a las escuelas. De este modo se pretende garantizar el funcionamiento adecuado y coordinado del sistema educativo. Los esfuerzos del Consejo se traducirán en una mejor calidad en la enseñanza y en un mejoramiento en los índices de aprovechamiento académico.

El plan de trabajo del Consejo General de Educación para el año fiscal 1994-95 contempla la extensión de licencias de 530 escuelas, de las cuales cerca de 200 serán instituciones públicas. Además, participarán en el proceso de acreditación alrededor de 200 escuelas públicas.

En armonía con la Ley 68 de 28 de agosto de 1990, la Oficina de Evaluación continuará con la evaluación de programas y servicios ofrecidos por el Departamento de Educación, para determinar como cumple con sus metas, la política pública establecida en la Ley Orgánica y el funcionamiento de sus diversos componentes.

DS - 2020 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

En coordinación con el Departamento de Educación, la Universidad de Puerto Rico y la Fundación Nacional de Ciencias, el Consejo continuará con el desarrollo del proyecto "Puerto Rico Systemic Statewide Initiative". Este proyecto va dirigido a establecer estándares de excelencia para estudiantes, del sistema público desde el kindergarten a duodécimo grado en las materias de ciencias y matemáticas, así como para los programas de preparación de maestros. También implica el desarrollo de nuevos modelos organizacionales en las escuelas que promuevan la autonomía escolar y viabilicen la excelencia educativa. Por otra parte, continuará implantando el proyecto "National Diffusion Network" que promueve prácticas educativas efectivas en las escuelas públicas y privadas.

El presupuesto consolidado recomendado al Consejo General de Educación asciende a \$3,346,393. Con cargo a la R.C. del Presupuesto General se recomiendan \$2,990,000. En ese presupuesto se destinan aproximadamente \$1,097,672 para licenciamiento y acreditación de escuelas y \$839,948 para proyectos de evaluación. Además, se reflejan \$66,762 como Reserva Presupuestaria para la concesión de aumentos salariales. En el año fiscal 1994-95, no se figuran recursos al Centro de Investigaciones e Innovaciones Educativas, ya que el mismo pasó al nuevo Instituto de Reforma Educativa, creado por la Ley 18 de junio de 1993. Los recursos restantes se dirigen a sufragar gastos generales de la Agencia.

PRESUPUESTO RECOMENDADO RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	1993	1994	1995
Puestos Ocupados			
Personal Directivo	5	4	4
Otro personal técnico, administrativo y de oficina	43	40	40
Total, puestos ocupados	<u>48</u>	<u>44</u>	<u>44</u>

Recursos Monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

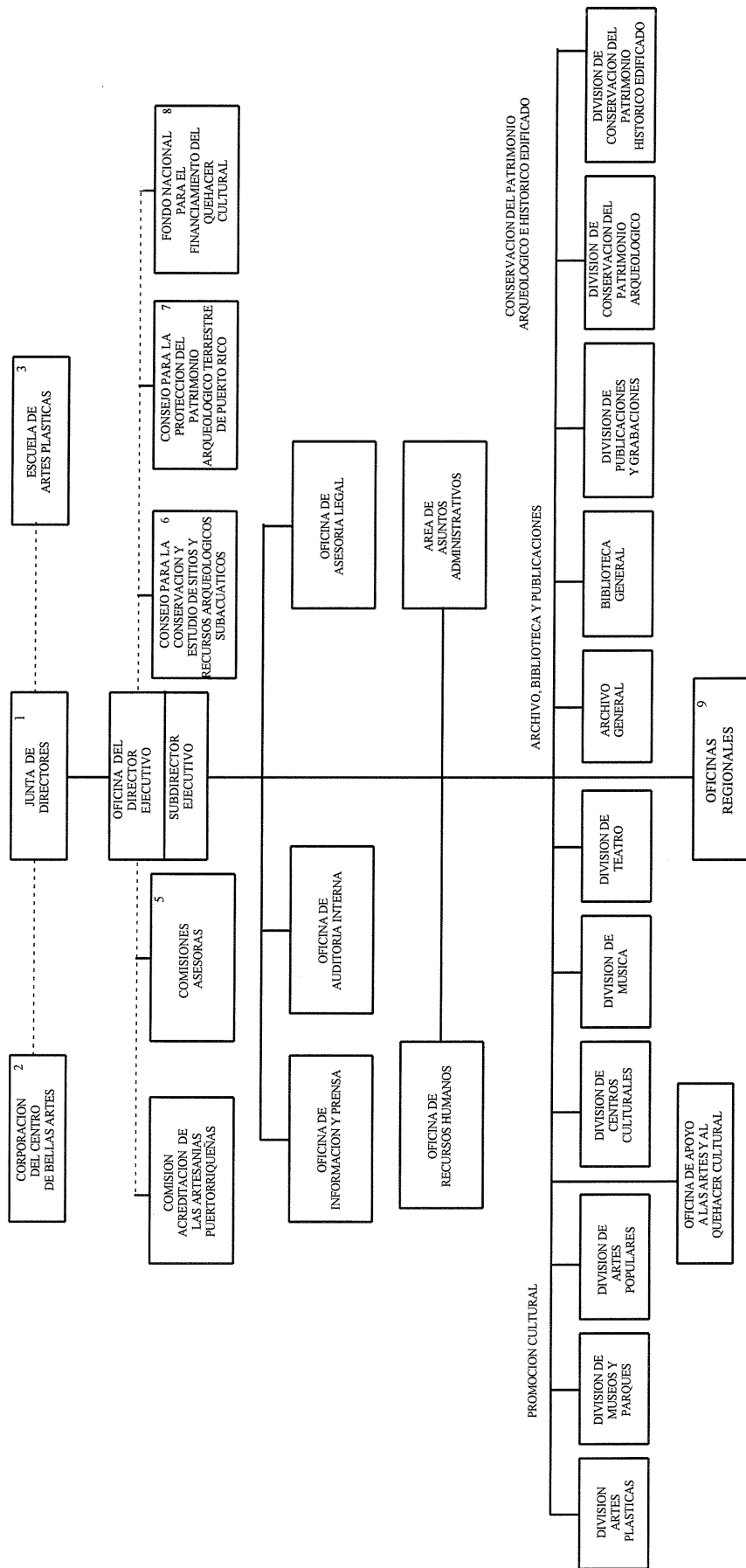
Programa	Presupuesto Histórico 1992-93	Presupuesto Vigente 1993-94	Presupuesto Recomendado 1994-95
Gastos de funcionamiento			
Consejo General de Educación	\$2,886,396	\$3,153,939	\$3,346,393
Centro de Investigaciones e Innovaciones Educativas	<u>248,680</u>	<u>366,898</u>	0
Total, gastos de funcionamiento	<u>3,135,076</u>	<u>3,520,837</u>	<u>3,346,393</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$3,135,076</u>	<u>\$3,520,837</u>	<u>\$3,346,393</u>
Origen de Recursos			
Gastos de funcionamiento			
Asignaciones del Fondo General			
RC del Presupuesto General	\$2,986,590	\$2,986,000	\$2,990,000
Fondos Especiales Federales	145,090	519,275	348,143
Otros Fondos	<u>3,396</u>	<u>15,562</u>	<u>8,250</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>\$3,135,076</u>	<u>\$3,520,837</u>	<u>\$3,346,393</u>
Total, recursos	<u>\$3,135,076</u>	<u>\$3,520,837</u>	<u>\$3,346,393</u>

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

WOLLO SOCIAL

2070-INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



1. Cuerpo regente cuyos miembros prestan servicios parte del tiempo.
 2. Corporación adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña. La Junta de Directores del Instituto de Cultura ejerce todos los poderes de la Corporación del Centro de Bellas Artes.
 3. Organismo adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueña.
 4. Comisión creada adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña mediante la Ley Núm. 5 de 18 de julio de 1986.
 5. Comisiones por personas particulares especializadas en diferentes campos de la cultura.
 6. Este Consejo fue creado adscrito al Instituto mediante la Ley Núm. 10 de 7 de agosto de 1987.
 7. Consejo creado adscrito al Instituto mediante la Ley Núm. 112 de 20 de julio del 1988.
 8. Fondo creado en el Instituto mediante la Ley Núm. 115 de 20 de junio de 1988.
 9. Existen oficinas regionales en Ponce, Humacao y Mayaguez.
- Indica la relación de adscripción y la relación de asesoramiento al Director Ejecutivo.

BASE LEGAL

La Ley 89 del 21 de junio de 1955, según enmendada por la Ley 5 del 31 de julio de 1985, mediante la cual se reorganiza el Instituto de Cultura Puertorriqueña como una entidad oficial, corporativa y autónoma.

MISION

Instrumentar la política del Instituto de Cultura Puertorriqueña en relación con el desarrollo y la preservación de las artes, las humanidades y la cultura en Puerto Rico.

FUNCIONES BASICAS

Estimular la programación de todas las manifestaciones sobresalientes de la cultura puertorriqueña a través de exposiciones, foros, conferencias, conciertos, recitales, representaciones teatrales y de ballet, emisión de medallas conmemorativas, ferias, certámenes y festivales, así como la creación y administración de museos y salas de exposiciones.

Recoger, estudiar y estimular la conservación y creación de todas las manifestaciones del folklor puertorriqueño.

Estimular las artes y artesanías de tradición popular, tales como tallas, tejidos y bordados, cerámicas, peletería y otras actividades de parecida naturaleza.

Conservar, restaurar, estudiar y ampliar el acervo de los bienes muebles e inmuebles, corporales o incorpóreos de valor para el mejor conocimiento del patrimonio histórico cultural del pueblo de Puerto Rico, y poner este conocimiento al alcance del público, a través de distintos medios de divulgación.

Apoyar el desarrollo de todos los aspectos de la industria cultural adscritos a las actividades del Instituto de Cultura Puertorriqueña, incluyendo la venta de artesanías, libros, discos, afiches y catálogos fortaleciendo y enriqueciendo el programa gubernamental de turismo cultural.

Estimular y auspiciar el estudio y conocimiento de la vida y obra de los puertorriqueños ilustres.

Establecer y administrar archivos con miras a la ordenación y conservación de documentos públicos y de manuscritos sobre la historia del País.

Determinar los edificios, estructuras y lugares de valor histórico o artístico en Puerto Rico. Adoptar reglamentos estableciendo el procedimiento a seguirse en esta determinación o declaración. Apoyar la restauración de estos lugares de valor histórico o artístico para el eventual disfrute del pueblo.

Asesorar a la Junta de Planificación en la reglamentación de construcción en aquellas zonas que determine como zonas de valor histórico. Recomendar a dicha Junta las medidas de carácter estético o histórico a tomarse en las construcciones a realizarse en aquellas zonas de valor histórico.

Conmemorar las figuras históricas y hechos de significación en el desarrollo de Puerto Rico.

Fomentar la publicación de libros puertorriqueños, tanto antiguos como modernos, así como de estudios, monografías y colecciones documentales sobre Puerto Rico.

Establecer y operar aquellos sistemas de becas que considere necesario para la promoción de la cultura.

Planificar y coordinar las actividades gubernamentales relacionadas con el desarrollo, financiamiento y administración de programas relacionados con las artes, la humanidades y la cultura en general.

Ser custodio de toda la cultura material producida en la trayectoria histórica del País, desde la época precolombina hasta la contemporánea. Estimular, promover y en ciertos casos realizar los estudios arqueológicos, prehistóricos, antropológicos e históricos que provean el contexto de esa

cultura material y que expandan los horizontes de la conciencia histórica del pueblo.

Establecer normas y pautas necesarias para evaluar y procesar las solicitudes de ayuda económica que de sus propios fondos pueda brindar el Instituto para beneficio de las artes y las humanidades a otras entidades, instituciones y programas e individuos particulares.

Promover la participación de personas y entidades privadas, encaminadas al desarrollo de las letras, de la música, de las artes plásticas y de las artes escénicomusicales, incluyendo teatro, ballet y ópera. Asignar fondos y proveer asesoramiento según las normas y criterios que establezca la Junta de Directores del Instituto.

Favorecer la libertad y el pluralismo en la expresión artística, humanística y respaldar el desarrollo de las actividades y las instituciones que faciliten y garanticen la difusión de esa expresión en la sociedad puertorriqueña.

Crear conciencia de la importancia de las artes y las humanidades para lograr una mejor civilización.

Fomentar la libre circulación y difusión del mensaje cultural, utilizando todos los medios posibles.

SERVICIOS QUE OFRECE

Ofrece y estimula la creación de una programación cultural variada que incluye lo autóctono y lo internacional de las manifestaciones artísticas sobresalientes de la música, el teatro, las artes populares, las artes plásticas, la danza y otras a nivel de toda la Isla.

Sirve de enlace y promotor en la creación de nuevos programas culturales y artísticos a los grupos más destacados de la comunidad puertorriqueña en el ámbito de la cultura y las humanidades en toda la Isla.

Ofrece un programa educativo sobre la historia cultural y social puertorriqueña a través de la restauración y el desarrollo de exposiciones históricas y artísticas en los museos más destacados de nuestro país.

Ofrece servicios y programas directos en todas las artes mediante recitales musicales, obras de teatro, etc.

Provee información general sobre aspectos de la historia y la cultura puertorriqueña.

Realiza un inventario de todos los sitios y monumentos arqueológicos e históricos del País.

Orienta a la ciudadanía mediante conferencias sobre las leyes y reglamentos arqueológicos y procede para endoso de proyectos de construcción.

Evalúa los proyectos de construcción y su posible impacto a los recursos arqueológicos e históricos del País.

Asesora en aspectos técnicos sobre identificación de artefactos y áreas de potencial arqueológico que requieren estudio, protección y conservación según las leyes y reglamentos vigentes.

Sirve de repositorio de cultura material para todos los trabajos arqueológicos que se realizan en Puerto Rico.

Asesora en el establecimiento de museos arqueológicos mediante identificación, presentación y documentación de piezas arqueológicas a exhibirse.

Ofrece conferencias, charlas y actividades que introducen a la ciudadanía al tema de la arqueología y la historia indígena a niveles elementales, intermedios y universitarios.

2070 - INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Ofrece becas para estimular y facilitar los estudios en disciplinas artísticas y humanísticas afines con los propósitos del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Provee servicio gerencial y de ayuda económica para museos, galerías y bibliotecas.

Maneja un programa para el desarrollo de facilidades físicas para el arte representativo y la música.

Asesora en aspectos técnicos a personas que interesan restaurar edificios antiguos en las zonas históricas declaradas (San Juan, Ponce y Manatí) y ayuda en las nuevas zonas históricas.

Realiza inventarios de edificaciones y zonas históricas con miras a su conservación.

Otorga endosos para permisos de uso y establecimiento de negocios restaurados por el mismo Instituto.

Otorga permisos para pintar y hacer reparaciones menores y mayores en casas que radiquen en zonas históricas, así como permisos de construcción.

Atiende consultas sobre los documentos públicos depositados en el Archivo General de Puerto Rico.

ANÁLISIS DE LA AGENCIA

El Instituto de Cultura Puertorriqueña es el organismo gubernamental responsable de conducir la política pública en relación con el desarrollo de las artes, las humanidades y la cultura en Puerto Rico. Para poner en vigor dicha misión, conserva, promueve y divulga los valores culturales de nuestro pueblo, a través de toda la Isla.

A tono con su misión, el Instituto ha concentrado esfuerzos en las actividades de promoción cultural, especialmente mediante los centros culturales. También, ha dado atención a la recuperación y conservación de zonas y lugares históricos. Además, ha rescatado los valores culturales y arqueológicos de numerosas estructuras, mediante los programas de museos y de mejoras permanentes. A tales efectos, durante el año fiscal 1993-94 se le aprobó una asignación de \$1,002,054 del Fondo de Mantenimiento Extraordinario. Con la misma, la cual fue adicional a la asignación del Fondo de Mejoras Públicas, el Instituto realizará trabajos de mantenimiento en diferentes estructuras bajo su custodia.

En 1987, se creó en Ponce la primera Sede Regional del Instituto. En 1990, se establecieron las Sedes Regionales del Oeste en Mayagüez y del Este en Humacao. En 1992, se creó otra Oficina Regional en el Norte con sede en Arecibo. No obstante el establecimiento de estas Sedes, el apoyo a los Centros Culturales se siguió dando desde las ocho regiones que tiene la Oficina de Centros Culturales y en muy pocas excepciones se incorporó este apoyo a la labor de la Sede.

Para el año fiscal 1994-95, el Instituto se propone reducir la estructura operacional regional a menos de la mitad, o sea en vez de tener doce operaciones regionales tendría sólo cinco Oficinas Regionales. La nueva distribución regional se acercará a la última distribución que ha desarrollado la Junta de Planificación para uniformar las regiones. La Junta ha propuesto siete regiones, tomando en consideración sus características socioeconómicas, demográficas, sus recursos naturales y sus zonas históricas.

Con este reordenamiento interno, el Instituto podrá apoyar la labor cultural que ha dado vida a esa institución y que comprende el orden de la conservación y restauración del patrimonio documental, arqueológico, arquitectónico, artístico, publicaciones y otros y promover las mayores expresiones artísticas y culturales del pueblo puertorriqueño. Además, afrontará los retos que ofrece la época de final de siglo en el ámbito de la cultura diseñando y realizando una programación que ofrezca el estímulo a la creación de nuevas posibilidades artísticas y aporte a una mejor calidad de vida al pueblo puertorriqueño. Entre otras se destacará el estímulo a la creación artística de los jóvenes de la nueva generación del relevo, se fortalecerá la programación sociocultural vinculada a la reducción de problemas sociales como la criminalidad, mediante el fomento del turismo cultural y las empresas culturales.

Durante el año fiscal 1994-95, el Instituto de Cultura continuará llevando a cabo la labor de enaltecimiento de los valores culturales puertorriqueños, al seguir reforzando la operación de los museos ubicados a lo largo del territorio puertorriqueño y la protección del patrimonio documental, arqueológico y arquitectónico.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado al Instituto para el año fiscal 1994-95, asciende a \$15,877,989. De estos, \$13,436,989 serán para sus gastos de funcionamiento, disponiéndose una reserva presupuestaria de \$210,105 para que se conceda aumentos salariales a los empleados. Del Fondo de Mejoras Públicas se recomiendan \$2,441,000 para proyectos de restauración y mejoras. Este presupuesto permitirá que se continúe prestando la totalidad de los servicios que son tradición en el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Recursos Monetarios

Presupuesto Consolidado

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 1992-93	PRESUPUESTO VIGENTE 1993-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1994-95
Gastos de Funcionamiento			
Promoción Cultural	\$2,856,303	\$2,349,585	\$2,573,249
Archivo, Biblioteca y Publicaciones	1,083,554	1,013,508	1,148,490
Conservación del Patrimonio Arqueológico e Histórico Edificado	587,757	545,597	792,419
Dirección y Administración	<u>10,732,369</u>	<u>9,136,453</u>	<u>8,922,831</u>
Total, gastos de funcionamiento	\$15,259,983	13,045,143	13,436,989
Mejoras Permanentes			
Conservación del Patrimonio Arqueológico e Histórico Edificado	<u>3,905,000</u>	<u>2,542,522</u>	<u>2,441,000</u>
Total, Mejoras Permanentes	<u>3,905,000</u>	<u>2,542,522</u>	<u>2,441,000</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>19,164,983</u>	<u>15,587,665</u>	<u>15,877,989</u>

Origen de Recursos

Gastos de Funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	9,186,677	9,124,503	10,505,266
Asignaciones Especiales	3,836,951	1,494,734	1,494,734

2070 - INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 1992-93	PRESUPUESTO VIGENTE 1993-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1994-95
Ingresos Propios	1,392,042	717,067	583,150
Aportaciones Federales	675,500	656,200	656,200
Otras Fuentes de Ingreso	<u>168,813</u>	<u>1,052,639</u>	<u>197,639</u>
Total, gastos de funcionamiento	15,259,983	13,045,143	13,436,989
Mejoras Permanentes			
Fondos de Mejoras Públicas	3,905,000	2,542,522	2,441,000
Total, Mejoras Permanentes	<u>3,905,000</u>	<u>2,542,522</u>	<u>2,441,000</u>
Total, recursos	<u>\$19,164,983</u>	<u>\$15,587,665</u>	<u>\$15,877,989</u>

ANALISIS DE LOS PROGRAMAS

Promoción Cultural

El Area de Promoción Cultural tiene como objetivo el despertar en la ciudadanía el interés por el conocimiento de nuestros valores culturales, promover el desarrollo del quehacer cultural de nuestro pueblo y llegar a las comunidades apartadas de Puerto Rico y lugares en el exterior con concentración poblacional de puertorriqueños con las mejores manifestaciones del arte y el pensamiento de nuestra cultura.

Como parte de las labores de esta Area se presentaron exhibiciones, se celebraron conferencias, se coordinaron ferias de artesanías, se realizaron conciertos de música puertorriqueña y se subió a escena diversas piezas de teatro.

Recursos monetarios

Programa	Presupuesto Historico 1992-93	Presupuesto Vigente 1993-94	Presupuesto Recomendado 1994-95
Origen de Recursos			
Gastos de Funcionamiento			
Promoción Cultural	\$2,856,303	\$2,349,585	\$2,573,249
Gastos de Funcionamiento			
Asignaciones del Fondo General			
R.C. del Presupuesto General	\$2,002,911	\$2,162,193	\$2,385,857
Asignaciones Especiales	787,392	187,392	187,392
Aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos	<u>66,000</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total, Recursos	<u>\$2,856,303</u>	<u>\$2,349,585</u>	<u>\$2,573,249</u>

Archivo, Biblioteca y Publicaciones

El programa de Archivo, Biblioteca y Publicaciones tiene como propósito el custodiar, divulgar y promover el patrimonio documental del pueblo de Puerto Rico. Este propósito se logra mediante la dirección, coordinación y supervisión de las actividades que generan los programas del Archivo General, Biblioteca General y Publicaciones y Grabaciones.

En el año fiscal 1992-93 se estableció en la Biblioteca General un registro de nuevas publicaciones para evitar la duplicidad en la colección. Mientras, el Programa de Publicaciones efectuó la Primera Fiesta del Libro, además, de asistir a ferias y venta donde se promocionaron libros locales.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El Area de Promoción Cultural continuará realizando las labores de divulgación de la cultura puertorriqueña en sus manifestaciones más sobresalientes. A esos efectos, fomentará la organización de asociaciones culturales y artísticas, patrocinadas por el esfuerzo comunitario. A este programa se le recomienda un presupuesto consolidado de \$2,573,249. El mismo provendrá del Fondo General.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Profesionales	36	31	31
De Oficina	17	16	16
Guías de Museos	1	1	1
Oficiales de Custodia	12	2	2
Otros	<u>10</u>	<u>25</u>	<u>25</u>
Total, puestos ocupados	<u>76</u>	<u>75</u>	<u>75</u>

PRESUPUESTO RECOMENDADO

Se le recomienda al Programa un presupuesto de \$1,148,490 para el año fiscal 1994-95. Estos recursos permitirán a la Agencia continuar desarrollando los trabajos de reunir, ordenar, conservar y poner a la disposición del público para consulta, los documentos custodiados en el Archivo General y la Biblioteca General. También, se espera aumentar la publicación y venta de la obra de nuestros autores literarios, compositores musicales y artistas plásticos.

2070 - INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Puestos ocupados			
Profesionales	19	22	22
De Oficina	20	11	11
Otros	14	18	18
Total, puestos ocupados	<u>53</u>	<u>51</u>	<u>51</u>

Recursos Monetarios

<u>Programa</u>	<u>Presupuesto Histórico 1992-93</u>	<u>Presupuesto Vigente 1993-94</u>	<u>Presupuesto Recomendado 1994-95</u>
Gastos de Funcionamiento			
Archivo, Biblioteca y Publicaciones	\$1,083,554	\$1,013,508	\$1,148,490
Origen de Recursos			
Gastos de Funcionamiento			
Asignaciones del Fondo General	\$962,054	\$892,008	\$1,026,990
R.C. del Presupuesto General	121,500	121,500	121,500
Asignaciones Especiales			
Total, gastos de funcionamiento	<u>\$1,083,554</u>	<u>\$1,013,508</u>	<u>\$1,148,490</u>

Conservación del Patrimonio Arqueológico e Histórico Edificado

El Programa del Patrimonio Arqueológico e Histórico Edificado tiene como función básica el preservar, organizar y conservar nuestro patrimonio arquitectónico y arqueológico. Esto lo logra a través de los programas del Patrimonio Histórico Edificado y el de Arqueología. El Programa de Patrimonio Histórico Edificado está integrado a su vez por la Oficina de Mejoras Permanentes y el Centro Histórico de San Juan.

En el año fiscal 1993-94, este Programa contó con una asignación adicional de recursos para dar atención a varias estructuras bajo la custodia del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Dichos recursos provinieron del Fondo de Mantenimiento Extraordinario. Los mismos ascendieron a \$1,002,054, con los que se intervendría en el Archivo General, Arsenal de la Marina, Convento de los Dominicos y los museos del Indio y de Casa Blanca. Estos recursos, unidos a la asignación de mejoras permanentes para este año, elevó la cifra para trabajos de remodelación del Instituto a \$3,544,576.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

Para el año fiscal 1994,95, se le recomienda al Programa de Conservación del Patrimonio Arqueológico e Histórico Edificado un presupuesto consolidado de \$3,233,419. De estos, \$792,419 serán para sus gastos de funcionamiento y \$2,441,000 serán para las mejoras permanentes.

Con los recursos que se están disponiendo para el desarrollo de los proyectos de mejoras permanentes del Instituto se continuarán las labores de restauración en el Archivo General de Puerto Rico con una asignación de \$1,500,000. Se rescatará del deterioro a la Iglesia Porta Coeli con una asignación de \$331,000 con la cual se concluirá la restauración de este preciado inmueble. Además, se remodelará la Baranda del Arsenal de la Marina por \$400,000 y se realizará un estudio para la construcción de un rompeolas para el Fortín San Gerónimo con \$210,000.

Recursos Disponibles y Propuestos

Recursos humanos

	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Puestos ocupados			
Profesionales	18	14	14
De Oficina	4	4	4
Otros	0	2	2
Total, puestos ocupados	<u>22</u>	<u>20</u>	<u>20</u>

Recursos Monetarios

<u>Programa</u>	<u>Presupuesto Histórico 1992-93</u>	<u>Presupuesto Vigente 1993-94</u>	<u>Presupuesto Recomendado 1994-95</u>
Gastos de Funcionamiento			
Conservación del Patrimonio Arqueológico e Histórico Edificado	\$587,757	\$545,597	\$792,419
Total, gastos de funcionamiento			
Mejoras Permanentes			
Conservación del Patrimonio Arqueológico e Histórico Edificado	3,905,000	2,542,522	2,441,000
Total, presupuesto consolidado	<u>\$4,492,757</u>	<u>\$3,088,119</u>	<u>\$3,233,419</u>
Origen de Recursos			
Gastos de Funcionamiento			
Asignaciones del Fondo General	\$587,757	\$545,597	\$792,419
R.C. del Presupuesto General	587,757	545,597	792,419
Total, gastos de funcionamiento			

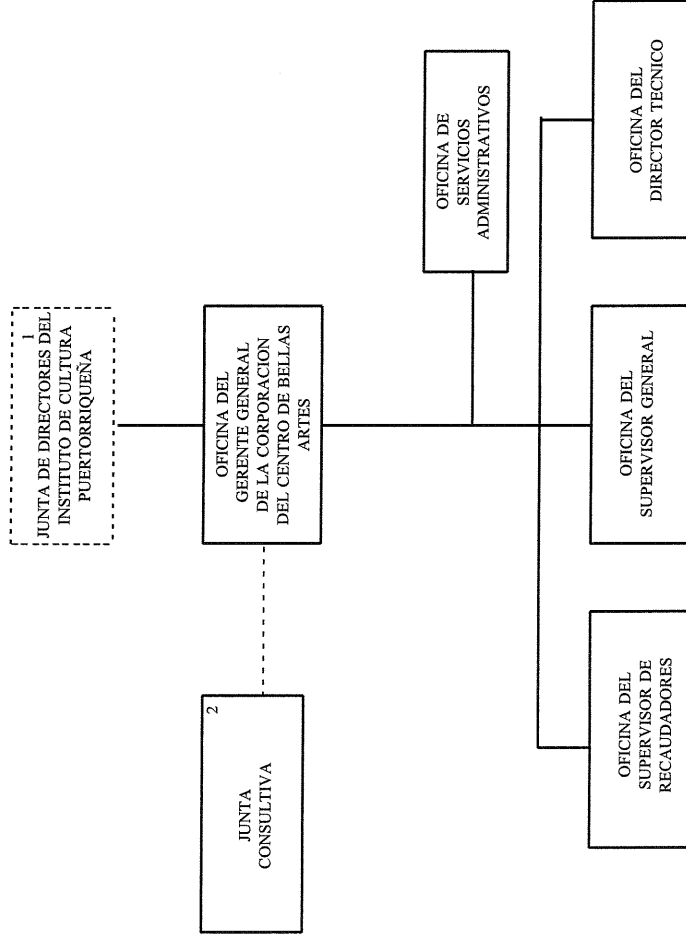
DS-2070 - INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

PRESUPUESTO VIGENTE 1994		PRESUPUESTO RECOMENDADO 1994											
PARTIDAS DE ASIGNACION		R.C. del Presupuesto General	Asignaciones Especiales	Fondos Federales	Ingresos Propios	Otros Fondos Ingresos	Total	R.C. del Presupuesto General	Asignaciones Especiales	Fondos Federales	Ingresos Propios	Otros Fondos Ingresos	Total
COS PERSONALES													
Ases. Presidencia Regulatoria		58,358,145		587,854			58,358,000	58,358,000		587,854			58,358,000
- de prima de seguro al Fondo del Seguro del Estado		54,145		1,355			55,500	55,500		1,355			56,740
tasación por vent a los planes Médicos		144,000		2,400			147,200	147,200		2,400			150,000
a Legisladores y Miembros de Jurados					5,400		5,400				5,400		5,400
litas profesionales y consultivos		17,852		185,674		165,350	267,740	74,350		165,674		165,350	245,174
razas y otros compensaciones		75,850					75,850	254,350					254,350
		5,000,770	0	174,345	5,400	165,350	5,147,865	5,000,770	0	174,345	5,400	165,350	5,239,867
SERVICIOS PERSONALES													
COS NO PERSONALES													
re de representación					5,400		5,400				5,400		5,400
re de viaje		25,350					25,350	57,000			7,700		7,700
de prima de seguro y de flume de flumidad		276,740		7,850		5,350	284,940	276,340		7,850		5,350	291,540
gastos generales		5,854					5,854	4,800					4,800
re de equipo								45,000					45,000
ates, servicios de imprenta y suministración que no son prestados por la		15,610		4,850		4,850	27,310	55,000				4,800	67,025
reducción de Servicios Generales								24,000					24,000
atras de cables		25,850		5,850			37,000	27,000					33,000
eración y reparación de edificios y otros suministros y repares, por		212,375		4,850			217,225	227,400		4,850			231,700
alo													
alos Misocósmos		151,172		11,850		12,850	175,872	234,000		11,850		12,850	258,702
litas, edificios, certificaciones y otros compensaciones		151,850	264,000	425,251			842,000	45,000	254,000	425,251			822,751
litas, combustibles, suministros y planes		55,374		12,850		11,850	82,074	55,000		12,850		11,850	111,000
arrendamientos		45,150					45,150	52,001					52,001
de servicios a la Autoridad de Telefonos de Puerto Rico		25,850			510,725		536,575	153,157			510,725		577,455
de servicios a la Autoridad de Energía Eléctrica		150,850			480,250		631,100	271,000			264,700		535,700
de servicios a la Autoridad de Asesorías y Abogados		25,350			4,815		30,165	55,350			4,815		59,000
el pago de servicios que otros al Area de Transporte de la		25,850					25,850	55,000					59,000
Victimas de Servicios Generales y servicios prestados por talleres								55,000					59,000
les por contrato													
alumnos enojados		5,352,850	1,145,224			585,850	7,083,924	2,573,000	1,145,224				2,613,227
va Presupuesto		12,747					12,747	215,105					215,105
SERVICIOS NO PERSONALES													
		3,323,727	1,454,724	491,257	711,857	585,250	7,566,557	4,523,402	1,454,724	491,257	711,700	51,500	7,267,223
TOTAL		55,154,850	1,454,724	585,250	585,250	585,250	57,665,124	57,665,124	1,454,724	585,250	585,100	51,500	57,665,100

2090-CORPORACION DEL CENTRO DE BELLAS ARTES DE PUERTO RICO

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



1 Cuerpo regente cuyos miembros prestan servicios parte del tiempo. La Junta de Directores del Instituto de Cultura ejerce todos los poderes de la Corporación del Centro de Bellas Artes en virtud de la Ley Núm. 1 de 31 de julio de 1985.

2 Cuerpo asesor del Gerente General.

--- Indica la relación de asesoramiento entre el Gerente General y la Junta Consultiva.

BASE LEGAL

La Ley 43 del 12 de mayo de 1980, según enmendada, crea la Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico.

MISION

Fomentar las artes de la representación, enriquecer nuestra cultura y proveer escenarios de actuación y trabajo a la clase artística, mediante el uso del complejo de salas de representación conocido como Centro de Bellas Artes.

FUNCIONES BASICAS

Administrar y coordinar la utilización eficiente de las facilidades físicas relacionadas con las artes de la representación y con sus propósitos corporativos.

Coordinar las actividades y facilitar el uso de sus estructuras a todas las agencias gubernamentales cuyos propósitos y funciones se relacionan de una forma u otra con las funciones de la Corporación: el Conservatorio de Música de Puerto Rico, la Corporación de las Artes Escénico-Musicales, la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico, Departamento de Educación y a otras organizaciones privadas dedicadas a las artes de la representación, incluyendo a solistas profesionales reconocidos.

Formular y adoptar reglamentos para regir sus actividades, así como su funcionamiento interno.

SERVICIOS QUE OFRECE

Facilita el uso de las distintas salas del Centro de Bellas Artes mediante alquiler a las instrumentalidades señaladas anteriormente.

Facilita el uso del Café-Teatro Sylvia Rexach para espectáculos, conferencias de prensa, reuniones, almuerzos ejecutivos y otras actividades especiales.

Recursos monetarios**PROGRAMA****Gastos de funcionamiento**

Operacion y mantenimiento
Centro de Bellas Artes

Total, gastos de funcionamiento
Total, presupuesto consolidado

Origen de recursos**Gastos de funcionamiento**

R.C del Presupuesto General
Ingresos propios

Total, gastos de funcionamiento
Total, recursos

ANALISIS DE LA AGENCIA

En el año fiscal 1993-94 se presentaron en el Centro de Bellas Artes 193 espectáculos artísticos para un número de 515 funciones en sus cuatro salas principales. El número de usuarios ascendió a 325,761 personas, entre los que se encuentran envejecientes y público en general.

Para el año 1994-95 el Centro proyecta mantener dicha tendencia y dar atención especial a los programas de las corporaciones de gobierno que colaboran con el desarrollo cultural de nuestro País. Estos son: el Instituto de Cultura Puertorriqueña y la Corporación de las Artes Musicales.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

Con el propósito de que se desarrolle el plan de trabajo propuesto, para el año fiscal 1994-95 se le recomienda a la Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico un presupuesto consolidado de \$3,098,251. De éstos, \$1,917,616 provienen del Fondo General y \$1,180,635 de ingresos propios. Se incluye \$438,689 para el pago de deudas con la Autoridad de Energía Eléctrica y \$147,616 para pagar un préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento. Además, se ha dispuesto una reserva de \$38,352 para la otorgación de aumentos salariales a los empleados públicos.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS**Recursos Humanos**

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Personal directivo y administrativo	36	34	34
Personal irregular	75	78	78
Contratos	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>
Total, puestos ocupados	<u>113</u>	<u>114</u>	<u>114</u>

PRESUPUESTO HISTORICO 1992-93	PRESUPUESTO VIGENTE 1993-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1994-95
-------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------

\$2,979,596 \$2,997,855 \$3,098,251

2,979,596 2,997,855 3,098,251
\$2,979,596 \$2,997,855 \$3,098,251

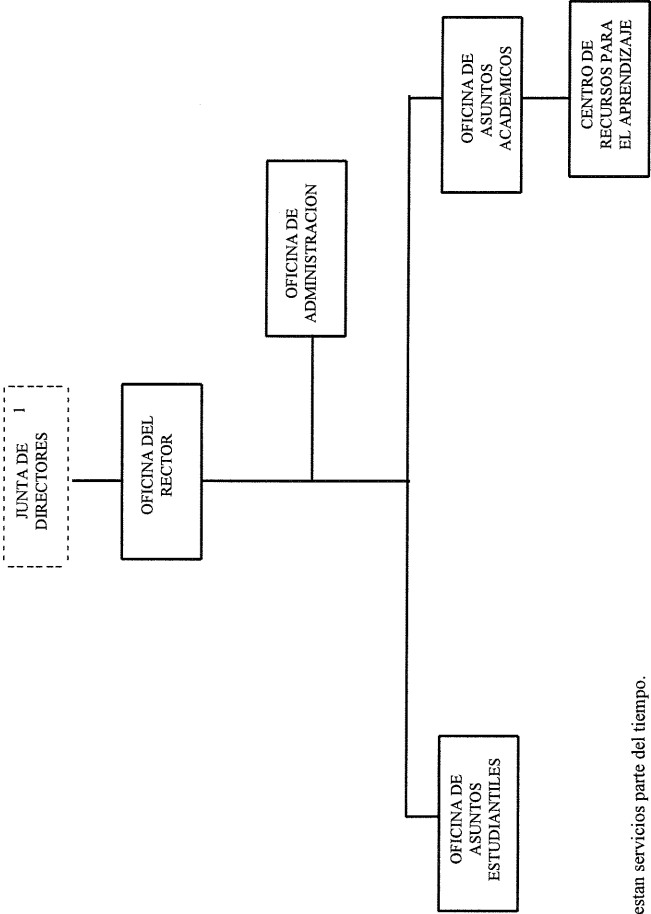
\$1,738,138 \$1,766,855 \$1,917,616
1,241,458 1,231,000 1,180,635
\$2,979,596 \$2,997,855 \$3,098,251
\$2,979,596 \$2,997,855 \$3,098,251

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

PARTIDAS DE ASIGNACION	PRESUPUESTO FUENTE 1994			PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995		
	R.C. del Presupuesto General	Ingresos Propios	Total	R.C. del Presupuesto General	Ingresos Propios	Total
SERVICIOS PERSONALES						
- Sueldos, Puestos Regulares	9426,887	94,000	9431,887	9431,206	94,000	9435,206
- Sueldos, personal irregular	143,261	316,967	459,128	143,261	297,806	431,067
- Pago de prima de seguro al Fondo del Seguro del Estado	4,274	13,200	17,474	4,274	16,000	19,274
- Asignación patronal a los planes Médicos	5,199	99,691	104,890	5,199	96,146	101,345
- Dietas a Legisladores y Miembros de Jurados		4,000	4,000			
- Servicios profesionales y consultivos		116,000	116,000		130,000	130,000
- Sueldos, compensación extraordinaria, puestos regulares	18,331	6,000	24,331		26,000	26,000
- Honorarios y otras compensaciones		26,000	26,000		26,000	26,000
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	797,632	676,468	1,374,100	793,549	547,762	1,341,311
SERVICIOS NO PERSONALES						
- Gastos de representación		3,500	3,500		7,000	7,000
- Gastos de viaje		14,000	14,000		14,000	14,000
- Pago de prima de seguro y de fianza de fidelidad	66,112	71,800	137,912	126,510	27,263	153,773
- Otros gastos generales		60,000	60,000		21,000	21,000
- Compra de equipo		94,000	94,000		96,000	96,000
- Anuncios, servicios de imprenta y encuadernación que no son producidos por la Administración de Servicios Generales					76,000	76,000
- Impresión de sellos		7,000	7,000		7,000	7,000
- Conservación y reparación de edificios y otras construcciones y equipo, por contrato		73,810	73,810		73,000	73,000
- Servicios Misceláneos		194,472	194,472		195,000	195,000
- Materiales, combustibles, suministros y piezas		36,000	36,000		36,000	36,000
- Otros arrendamientos		12,000	12,000		12,000	12,000
- Pago de servicios a la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico		60,000	60,000		67,000	67,000
- Pago de servicios a la Autoridad de Energía Eléctrica	265,137	37,500	302,637	367,500	26,000	393,500
- Pago de deudas contraídas en años anteriores con la Autoridad de Energía Eléctrica	426,000		426,000	439,000		439,000
- Pago de servicios a la Autoridad de Asesorías y Asesorías	31,000	10,000	41,000	31,000	10,000	41,000
- Para el pago de deudas contraídas en años anteriores	147,616	100,000	247,616	147,616	72,000	219,616
- Reserva Presupuestaria	24,000		24,000	26,262		26,262
TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES	903,223	686,632	1,589,855	1,123,647	632,000	1,765,847
GRAN TOTAL	1,700,855	1,363,100	3,063,955	1,917,196	1,179,762	3,096,958

2080-ESCUELA DE ARTES PLASTICAS

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



1 Cuerpo regente cuyos miembros prestan servicios parte del tiempo.

BASE LEGAL

Ley 54 del 22 de agosto de 1990, creó la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico como organismo autónomo.

MISION

Desarrollar programas de estudio en educación superior orientados hacia el desarrollo de las artes plásticas, utilizando un currículo que enfatice en la enseñanza de las técnicas artísticas de taller y fomentar el desarrollo integral de los estudiantes hacia una amplia y profunda conciencia humanística.

FUNCIONES BASICAS

Ofrecer programas de estudio dirigidos a otorgar el grado de Bachillerato en Artes Plásticas con especialidad en Artes Gráficas, Pintura, Escultura y Educación del Arte.

Ofrecer programas de estudios libres dirigidos a aquellas personas que interesen obtener conocimientos y destrezas en alguna disciplina artística, pero que no interesan obtener grado académico.

Establecer y mantener relaciones con instituciones de educación superior y centros de cultura en Puerto Rico y el exterior.

Proveer recursos bibliotecarios y audiovisuales especializados en las artes plásticas.

SERVICIOS QUE OFRECE

Ofrece programa regular de educación en artes.

Ofrece programas de extensión a través de cursos dirigidos a la comunidad en general, incluyendo adolescentes y niños.

Desarrolla talleres, conferencias, exhibiciones y otras actividades para beneficio de la ciudadanía.

Recursos monetarios**PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

<u>Programa</u>		<u>Presupuesto</u> <u>Histórico</u> <u>1992-93</u>	<u>Presupuesto</u> <u>Vigente</u> <u>1993-94</u>	<u>Presupuesto</u> <u>Recomendado</u> <u>1994-95</u>
Gastos de funcionamiento				
Escuela de Artes Plásticas		<u>\$1,317,472</u>	<u>\$1,500,434</u>	<u>\$1,424,840</u>
Total, gastos de funcionamiento		1,317,472	1,500,434	1,424,840
Mejoras permanentes				
Escuela de Artes Plásticas		<u>100,000</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total, mejoras permanentes		<u>100,000</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total, presupuesto consolidado		<u>\$1,417,472</u>	<u>\$1,500,434</u>	<u>\$1,424,840</u>

ANALISIS DE LA AGENCIA

En el año fiscal 1993-94 la Escuela dirigió gran parte de sus esfuerzos a allanar el camino para lograr la acreditación por la Middle State Association of Colleges and Schools. A esos efectos se otorgó el rango académico a la facultad, se revisó el currículo de enseñanza, se mecanizó la biblioteca y se adquirieron nuevos libros para la misma, entre otros logros. Por otro lado, en el vigente año fiscal se registró un aumento en la matrícula de estudiantes regulares. De 175 matriculados en agosto de 1992, se aumentó dicha cifra en agosto de 1993 a 192 matriculados. Este aumento en la matrícula respondió a una campaña intensa de promoción de los ofrecimientos de la Escuela de Artes Plásticas en las escuelas públicas y privadas de Puerto Rico.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

Durante el año fiscal 1994-1995, la Escuela de Artes Plásticas continuará atendiendo sus cuatro áreas de necesidad. Estas son: la acreditación, la excelencia académica, planta física y autonomía. Se espera lograr un aumento en la matrícula total debido a la retención y a un reclutamiento activo y agresivo para estudiantes de nuevo ingreso a través de toda la Isla.

Para el año fiscal 1994-95, se le recomienda a la Escuela de Artes Plásticas, un presupuesto consolidado de \$1,424,840, los cuales son para sus gastos de funcionamiento. Del total recomendado, \$1,109,000 provendrán de la R.C. del Presupuesto General y \$315,840 de Ingresos Propios.

Con el propósito de que esta Agencia otorgue aumentos de sueldo a sus empleados, se le ha dispuesto una reserva presupuestaria de \$22,180.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS**Recursos humanos**

	1993	1994	1995
Puestos Ocupados			
Profesionales	9	11	11
Instructores	9	9	9
De oficina y otros	21	20	20
Total, puestos ocupados	<u>39</u>	<u>40</u>	<u>40</u>

20380 ESCUELAS DE ARTES PLASTICAS

Origen de recursos

Gastos de funcionamiento

R.C. del Presupuesto General	\$1,044,526	\$1,100,000	\$1,109,000
Asignaciones Especiales	50,000	0	0
Ingresos Propios	212,900	400,434	315,840
Otros Ingresos	<u>10,046</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total, gastos de funcionamiento	\$1,317,472	\$1,500,434	\$1,424,840
Mejoras permanentes			
Fondo de Mejoras Públicas	100,000	0	0
Total, mejoras permanentes	<u>100,000</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total, recursos	<u>\$1,417,472</u>	<u>\$1,500,434</u>	<u>\$1,424,840</u>

DS-2080 - ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

PARTIDAS DE ASIGNACION	PRESUPUESTO VIGENTE 1994			PRESUPUESTO RECOMENDADO 1994		
	R.C. del Presupuesto General	Ingresos Propios	Total	R.C. del Presupuesto General	Ingresos Propios	Total
SERVICIOS PERSONALES						
- Sueldos, Puestos Regulares	9881,110		9881,110	8726,165		8726,165
- Pago de primas de seguro al Fondo del Seguro del Estado	9,901		9,901	6,800		6,800
- Aportación patronal a los planes Médicos	21,800		21,800	19,300		19,300
- Dietas a Legisladores y Miembros de Juntas	5,350		5,350	5,350		5,350
- Servicios profesionales y consultivos	268,373	61,840	271,213	171,630	70,640	242,270
- Honorarios y otras compensaciones		20,000	20,000		20,000	20,000
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	927,234	81,840	1,009,074	941,935	90,640	1,031,575
SERVICIOS NO PERSONALES						
- Gastos de representación		2,000	2,000		2,000	2,000
- Gastos de viaje		5,300	5,300		3,000	3,000
- Pago de primas de seguro y de fianzas de fidelidad	13,955	46,944	60,900	40,000	40,000	80,000
- Otros gastos generales		16,000	16,000		10,000	10,000
- Compra de equipo		75,000	75,000		67,000	67,000
- Anuncios, servicios de imprenta y enserización que no son prestados por la Administración de Servicios Generales		21,000	21,000		6,000	6,000
- Conservación y reparación de edificios y otras construcciones y equipo, por contrato	6,800		6,800	6,800		6,800
- Servicios Misceláneos	33,775	26,824	60,600	26,705	26,000	51,705
- Subsidios, adjudicaciones, contribuciones y otras compensaciones		2,000	2,000		2,000	2,000
- Materiales, combustibles, suministros y piezas		27,000	27,000		21,000	21,000
- Otros arrendamientos		3,000	3,000		3,000	3,000
- Pago de servicios a la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico	4,000	10,400	14,400	4,000	10,400	14,400
- Pago de servicios a la Autoridad de Comunicaciones		1,000	1,000		1,000	1,000
- Pago de servicios a la Autoridad de Energía Eléctrica	40,000		40,000	40,000		40,000
- Pago de servicios a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	4,000		4,000	4,000		4,000
- Para el pago de servicios que ofrece el Área de Transporte de la Administración de Servicios Generales y servicios prestados por talleres privados por contrato					1,000	1,000
- Para el pago de servicios por concepto de salubrificación que ofrece la Oficina Central de Administración de Personal a las dependencias gubernamentales		2,000	2,000		2,000	2,000
- Pago de Beas	24,000		24,000	24,000		24,000
- Compra de libros y/o material didáctico	16,474	68,526	84,000	1,000	26,000	26,000
- Transportación de estudiantes					600	600
- Compra de materiales de construcción		3,500	3,500		4,000	4,000
- Reserva Presupuestaria	31,560		31,560	22,180		22,180
TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES	172,765	318,594	491,360	167,965	225,200	393,165
GRAN TOTAL	\$1,100,000	\$400,434	\$1,500,434	\$1,109,900	\$315,840	\$1,424,840